

DEPARTAMENTO DE ACTIVOS EVENTUALES

La suscrita Jefe del Departamento de Activos Eventuales, del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), por este medio **HACE CONSTAR**: que durante el mes de diciembre del año 2023, se realizó la venta de la siguiente vivienda con categoría de Activo Eventual:

VENTA DE ACTIVO EVENTUAL

Tipo de Bien	Ubicación del Inmuebles	Forma de Pago	Fecha de Subasta	Autorización de la Venta		Precio de Venta	Fecha de Venta
				No. Resolución	Fecha		
Vivienda	Residencial Los Robles N.-26 del bloque J, San Pedro Sula, Cortés.	Contado	12/6/2023	DI No. 276-2023	27/6/2023	1,380,000.00	5/12/2023

Lo anterior en cumplimiento al artículo 13 inciso 9) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero 2024.



Abog. Elsa Esperanza David Fajardo
Jefe Departamento de Activos Eventuales

CERTIFICACIÓN

El Secretario General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). - CERTIFICA RESOLUCIÓN DI N° 276 -2023. APROBANDO LAS DECISIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ACTIVOS EVENTUALES No.005-2023. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el martes (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023), el Abog. **AMABLE DE JESUS HERNANDEZ**, Director Interino del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). - **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No. 357-2013 de fecha 20 de enero de 2014 el Congreso Nacional aprobó la Ley del INJUPEMP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de abril de 2014 y puesta en vigencia el 13 de mayo de 2014.- **CONSIDERANDO (2):** Que la excelentísima Señora Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, según Acuerdo Ejecutivo No.313-2022 del 18 de abril de 2022 nombró al Abog. **AMABLE DE JESUS HERNANDEZ** en el cargo de Director Interino del **INJUPEMP**, siendo juramentado y tomando posesión según Acta No.313-2022 del 18 de abril de 2022.- **CONSIDERANDO (3):** Que la excelentísima Señora Presidenta de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, según Acuerdo Ejecutivo No.168-2022 del 08 de marzo de 2022 nombró al Ing. **MARIO ORLANDO SUAZO LARA** en el cargo de Sub Director Interino del INJUPEMP, siendo juramentado y tomando posesión según Acta No.168-2022 del 08 de Marzo de 2022.- **CONSIDERANDO (4):** Que por disposiciones generales y transitorias según artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública que establece que en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso que nos ocupa el cargo de mayor grado lo ostenta el Sub Director Interino Ing. **MARIO ORLANDO SUAZO LARA.** - **CONSIDERANDO (5):** Que según el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley del INJUPEMP, el Director y Sub Director Interino desempeñan las funciones y atribuciones del Directorio de Especialistas, como órgano de administración y ejecución.- **CONSIDERANDO (6):** Que el Sub Director Interino en uso de sus facultades mediante acuerdo N° 008-2022 de fecha 21 de marzo del 2022 nombro al abogado **RUBEN ALBERTO YANEZ CASTILLO** en el cargo de Secretario General, dependiente directamente de la Dirección Interina. - **CONSIDERANDO (7):** Que mediante la resolución No. DI-341-2022 se Aprobó la Designación mediante el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA) al abogado **RUBEN ALBERTO YANEZ CASTILLO**, Secretario General dependiente directamente de la Dirección Interina, como invitado permanente a los comités del sistema de Gobierno Corporativo del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que asista a sus

(8): Que en cumplimiento de las Políticas para la Administración de Activos Eventuales del INJUPEMP, en esta fecha el Departamento de Activos Eventuales sometió a aprobación de la Dirección Interina las decisiones del Comité de Activos Eventuales según Acta N° 005-2023, de la sesión celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de junio del año 2023. - **CONSIDERANDO (9):** Que el Abogado Amable de Jesús Hernández en su condición de Director Interino del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) en el uso de la palabra contando con la presencia de los miembros del Comité de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA) cedió la palabra a la Abogada Elsa David, delegada por el Secretario del Comité de Activos Eventuales, Licenciado Edward Escoto, Jefe de la División de Finanzas, quien procedió a hacer un resumen del Acta No.05-2023 de fecha 15 de junio de 2023 relativa al análisis de las ofertas de compra recibidas en el proceso de subasta que se llevó a cabo del 2 de mayo al 2 de junio del presente año de la siguiente manera: Se ratificó el Acta CAE-004-2023: Se subastaron un total de 27 inmuebles (17 viviendas y 10 lotes de terreno); El monto de la subasta ascendió a L15,095,123.94; Se recibieron 58 ofertas, para 14 viviendas y 4 lotes de terreno: Se dio lectura a la información contenida en cada una de las oferta, señalando al ofertante que presentó la mejor propuesta de compra: Se realizó un resumen de los inmuebles de los cuales se recibieron ofertas de compra para recomendar a la Dirección Interina la adjudicación de 13 inmuebles (9 viviendas y 4 lotes de terreno), al ofertante que presentó la oferta más alta, asimismo recomendar que de existir desistimientos posteriormente, se adjudique a la segunda, tercera o subsiguiente oferta en su orden, siempre y cuando cubran al menos el precio base, y que los inmuebles de los cuales no se recibieron ofertas se incluyan en el próximo proceso de subasta: No se recomienda la adjudicación de la vivienda ubicada en la Col. José Ramón Villeda Morales, Bloque 5, Lote 154, en la ciudad de Danlí, porque la única oferta de compra recibida, fue presentada por debajo del precio base. **CONSIDERANDO (10):** Que en este proceso de subasta se recibieron cuatro ofertas de compra por debajo del precio base, de las siguientes viviendas: Colonia Marcelino Champagnat, Lote 1, Bloque A(9-A), Choluteca, Proyecto habitacional denominado Residencial Villa Olímpica, conocido como ampliación Santa Martha, Lote número tres (3) , Bloque Q, San Pedro Sula, Residencial Honduras, Lote N.- 7 del Bloque "Z-15", Tegucigalpa, M.D.C., y de la Colonia José Ramón Villeda Morales Bloque 5, Lote 154, en Danlí, de ésta última no se recibieron más ofertas. No se recibieron solicitudes de arrendamiento. **CONSIDERANDO (11):** Que es función del Comité de Activos Eventuales solicitar la autorización a la Dirección Interina para la enajenación o venta de los activos eventuales que han sido puestos en subasta. **CONSIDERANDO (12):** Que del análisis de las ofertas de compra recibidas en el proceso de subasta realizado del 2 de mayo al 2 de junio de 2023 en sesión de CAE realizada el 15 de junio de 2023 consignada en el Acta CAE N.- 05-2023, por unanimidad de votos se determinó solicitar a la Dirección Interina a través del CEAGA dar por recibidas las 58 ofertas, para 14 viviendas y 4 lotes de terreno con la información contenida en cada una de ellas. **CONSIDERANDO (13):** Que es imperativo que las propuestas de compra recibidas a satisfacción, en cuanto al monto ofertado, requisitos exigidos por el Instituto y en caso de

desistimiento de la oferta ganadora, se adjudique a la segunda o tercera oferta en su orden, siempre y cuando cubran al menos el precio base. A continuación, se presenta el detalle de las ofertas recibidas, así como las viviendas y lotes de terreno de los cuales se recomienda la adjudicación para su posterior enajenación o venta:

DETALLE DE OFERTAS RECIBIDAS VIVIENDAS

No.	No. de Sobre	No. de Ofertas por Inmueble	Ubicación del Inmueble	Ofertante	Forma de Pago	Precio Base	Monto Ofertado	Observaciones
1	23	1	Barrio Guacericó segunda avenida de Comayagüela	Brayan René Martínez Reconco	Contado	685,579.57	800,000.00	Fondos propios
	36	2		Ramón Ridaigo Bustillo Gonzáles	Credito		700,100.00	Préstamo Injupepo
2	6	1	Colonia La Ciénega Los Laureles (Residencial Francisco Morazán), Casa N.- 16, Bloque N.- 57	Rosa Erlinda Martínez Varela	Contado	624,396.45	629,000.00	Fondos Propios
3	9	1	Colonia Centro América Oeste, Lote número 18, Bloque "DD"	Saúl Jacobo Milla Rosales	Contado	953,441.62	1,000,001.00	Préstamo Cooperativa Sagrada Familia
	12	2		Belkys Merari Joya Valladares	Contado		1,000,000.90	Préstamo Bac
	15	3		Ramon Orlando Alvarenga Padilla	Credito		983,441.62	Préstamo Bac
	32	4		Ruth Rosmery Reyes Ordóñez	Contado		980,000.00	Fondos Propios
	10	5		Rosa Amparo Andino Flores	Credito		963,441.62	Préstamo INJUPEMP
	47	6		Wilder Javier Rivera Cárcamo	Contado		954,000.00	Préstamo Banco Promérica
4	27	1	Vivienda localizada en un lugar denominado "TERRENO COLORADO", Aldea La Cuesta	Roberto Mauricio Hernández Hernández	Contado	1,134,612.82	1,200,000.00	Préstamo Banco FICOHSA
5	7	1	"C"	Fredis Alejandro Guzmán Mejía	Contado	737,543.51	740,500.00	Fondos Propios
	33	1		Arelly Isabel Escobar Gómez	Contado		750,000.00	Fondos Propios
	39	2		Dora Graciela Ramirez	Contado		710,000.00	Fondos Propios
	31	3		Johana Dessire Matute Escobar	Credito		705,000.00	Préstamo INJUPEMP
	11	4		Marta Emilia Espinal Gallardo	Contado		701,000.50	Fondos Propios
	26	5		Marvin David López Montoya	Contado		700,005.00	Fondos Propios
	14	6		Ramón Orlando Alvarenga Padilla	Contado		700,000.10	Préstamo BAC
	22	7		Yolany Milena Rivera Andino	Credito		700,000.00	Préstamo INJUPEMP
	13	8		Belkys Merari Joya Valladares	Contado		684,000.00	Préstamo BAC
	19	9		Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Credito		669,599.00	Préstamo INJUPEMP
	30	10		Sindy Yaneli López Borjas	Credito		653,500.00	Préstamo INJUPEMP
	29	11		Lucy Orfilia Gómez Martínez	Contado		650,000.00	Préstamo Cooperativa Guillermo Arsenaut
	24	12		Pamela Yohan Ramos Rodríguez	Contado		650,000.00	Préstamo Banco Atlántida
	21	13		Elsy Dalila Fúnes Herrera	Contado		610,000.00	Préstamo Banco Atlántida
	38	14		Odalys Yulissa Guzmán Cárcamo	Contado		600,101.01	Préstamo con fondos de BANHPROVI
	37	15		Lucila Soto Ortega	Contado		600,000.00	Fondos Propios
8	16	Rosa Erlinda Martínez Varela	Contado	589,000.00	Fondos Propios			
7	5	1	Residencial Honduras, Lote N.- 7 del Bloque "Z-15"	Miriam Guity Flores	Contado	907,311.91	950,311.91	Préstamo DAVIVIENDA
	35	2		Odalys Yulissa Guzmán Cárcamo	Contado		908,000.01	Fondos BANHPROVI
	20	3		Elsy Dalila Fúnes Herrera	Contado		500,000.00	Fondos Propios/oferta por debajo del precio base
8	16	1	Residencial Ciudad Satélite de Itzapa lote 16 y 17, Bloque "BB"	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Credito	473,143.73	552,400.00	Préstamo INJUPEMP
	28	2		Deiva Albertina Pastor	Contado		475,000.00	Fondos Propios
9	18	1	Residencial Ciudad Satélite de Itzapa, Lote 22 del Bloque "AA"	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Credito	277,918.00	302,000.00	Préstamo INJUPEMP
10	17	1	Residencial Villa Paula, Lote 13, Bloque A	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Credito	531,753.41	620,899.00	Préstamo INJUPEMP
	34	2		Ramón Ridaigo Bustillo Gonzáles	Credito		533,000.00	Préstamo INJUPEMP
11	42	1	Residencial Los Robles N.-26 del Bloque "P"	Fátima Yanina Torres Muñoz	Contado	1,291,258.10	1,380,000.00	Fondos Propios
	45	2		Ana Griselda Perdomo Rivera	Credito		1,351,999.00	Préstamo INJUPEMP
	43	3		Ramón Edgardo López García	Contado		1,300,000.00	Fondos BANHPROVI
12	41	1	Proyecto habitacional denominado Residencial Villa Olímpica, conocido como ampliación Santa Martha, Lote número tres (3), Bloque Q.	Carlos Abraham Fuentes Nolasco	Contado	793,913.38	970,000.00	Préstamo Cooperativa COACEHL
	44	2		René David Díaz Rodríguez	Credito		850,000.00	Préstamo INJUPEMP
	46	3		Elvia Ernestina Chinchilla Sanabria	Credito		850,000.00	Préstamo INJUPEMP
	40	4		Daño Josué Castro Molina/Dunia Aracely López Hernández	Contado		400,000.00	Préstamo BANPAIS/oferta por debajo del precio base
13	50	1	Colonia Marcelino Champagnat, Lote 1, Bloque A(9-A)	Norman Alexis Hernández Méndez	Credito	268,584.95	290,000.00	Préstamo INJUPEMP
	52	2		Heclar Danilo Espinal Espinal	Contado		240,000.00	Fondos Propios/oferta por debajo del precio base
14	25	1	Colonia José Ramón Villeda Morales Bloque 5, Lote 154	Pamela Yohan Ramos Rodríguez	Contado	361,808.26	200,000.00	Fondos Propios/Oferta por debajo del precio base

LOTES DE TERRENO

No.	No.de Sobre	No.de Ofertas por Inmueble	Ubicación del Inmueble	Ofertante	Forma de Pago	Precio Base	Monto Ofertado	Observaciones
1	2	1	Colonia Santa Martha, Bloque C, lote 16, Choluteca	Javier Alejandro Mendieta Servellón	Contado	206,357.60	230,000.00	Fondos Propios
	51	2		Ana Lourdes Martínez Vargas	Contado		220,850.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
	58	3		Nilsa Suyapa Lainez Maradiaga	Crédito		215,000.00	Préstamo INJUPEMP
	54	4		Dariana Melissa Martínez Vargas	Contado		210,000.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
	56	5		Juana Del Carmen Vargas Rodríguez	Contado		209,000.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
2	1	1	Colonia Santa Martha, Bloque C, lote 17, Choluteca	Javier Alejandro Mendieta Servellón	Contado	205,105.16	235,000.00	Fondos Propios
	48	2		Erika Baleska Maradiaga	Contado		225,000.00	Fondos Propios
	55	3		Ana Lourdes Martínez Vargas	Contado		221,673.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
	49	4		Dariana Melissa Martínez Vargas	Contado		210,000.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
	53	5		Juana Del Carmen Vargas Rodríguez	Contado		208,000.00	Préstamo Cooperativa Guadalupe
3	4	1	Colonia Santa Martha, Bloque E, Lote 11, Choluteca	Teresa Betanco Aguilera	Contado	202,838.35	207,416.34	Préstamo Cooperativa Guadalupe
4	3	1	Colonia Santa Martha, Bloque E, Lote 12, Choluteca	Teresa Betanco Aguilera	Contado	202,838.35	207,416.34	Préstamo Cooperativa Guadalupe
	57	2		Wilfredo Soriano Hernández	Contado		207,000.00	Fondos Propios

VIVIENDAS Y LOTES DE LOS CUALES SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN

No.	Ubicación del Inmueble	Ofertante	Forma de Pago	Precio Base	Monto Ofertado	Observaciones
VIVIENDAS						
1	Barrio Guacerique segunda avenida de Comayagüela	Brayan René Martínez Reconco	Contado	685,579.57	800,000.00	Fondos propios
2	Colonia La Ciénega Los Laureles (Residencial Francisco Morazán), Casa N.- 16, Bloque N.- 57	Rosa Erlinda Martínez Varela	Contado	624,396.45	629,000.00	Fondos Propios
3	Colonia Centro América Oeste, Lote número 18, Bloque "DD"	Saúl Jacobo Milla Rosales	Contado	953,441.62	1,000,001.00	Préstamo Cooperativa Sagrada Familia
4	Vivienda localizada en un lugar denominado "TERRENO COLORADO", Aldea La Cuesta	Roberto Mauricio Hernández Hemández	Contado	1,134,612.82	1,200,000.00	Préstamo Banco FICOHSA
5	Colonia San José de la Peña, Lote 2, Bloque 43 Zona "C"	Fredis Alejandro Guzmán Mejía	Contado	737,543.51	740,500.00	Fondos Propios
6	Colonia Hato de En medio, Bloque 99, Lote 03, Sector 7	Arely Isabel Escobar Gómez	Contado	584,214.62	750,000.00	Fondos Propios
7	Residencial Honduras, Lote N.- 7 del Bloque "Z-15"	Miriam Guity Flores	Contado	907,311.91	950,311.91	Préstamo DAVIVIENDA
8	Residencial Ciudad Satélite de Ilamapa lote 16 y 17,	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Crédito	473,143.73	552,400.00	Préstamo INJUPEMP
9	Residencial Ciudad Satélite de Ilamapa, Lote 22 del	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Crédito	277,918.00	302,000.00	Préstamo INJUPEMP
10	Residencial Villa Paula, Lote 13, Bloque A	Francisca Bernabe Randazzo Manueles	Crédito	531,753.41	620,899.00	Préstamo INJUPEMP
11	Residencial Los Robles N.-26 del Bloque "J"	Fatima Yarina Torres Murillo	Contado	1,291,258.10	1,380,000.00	Fondos Propios
12	Proyecto habitacional denominado Residencial Villa Olímpica, conocido como ampliación Santa Martha, Lote número tres (3), Bloque Q.	Carlos Abrahan Fuentes Nolasco	Contado	793,913.38	970,000.00	Préstamo Cooperativa COACEHL
13	Colonia Marcelino Champagnat, Lote 1, Bloque A(9-A)	Norman Alexis Hernández Mendoza	Crédito	268,584.95	290,000.00	Préstamo INJUPEMP
LOTES DE TERRENO						
1	Colonia Santa Martha, Bloque C, lote 16, Choluteca	Javier Alejandro Mendieta Servellón	Contado	206,357.60	230,000.00	Fondos Propios
2	Colonia Santa Martha, Bloque C, lote 17, Choluteca	Javier Alejandro Mendieta Servellón	Contado	205,105.16	235,000.00	Fondos Propios
3	Colonia Santa Martha, Bloque E, Lote 11, Choluteca	Teresa Betanco Aguilera	Contado	202,838.35	207,416.34	Préstamo Cooperativa Guadalupe
4	Colonia Santa Martha, Bloque E, Lote 12, Choluteca	Teresa Betanco Aguilera	Contado	202,838.35	207,416.34	Préstamo Cooperativa Guadalupe

CONSIDERANDO (14): Que el Director Interino, en el uso de sus facultades contando con la presencia del Auditor Interno del INJUPEMP en calidad de observador, consultó al Lic. Fernando Antonio Figueroa, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna si tenía alguna objeción, manifestando su conformidad con lo recomendado por los miembros del CAE; asimismo, consultó al Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA) sobre **LA APROBACIÓN DE LAS DECISIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ACTIVOS EVENTUALES No.005-2023**, quienes fueron de opinión **FAVORABLE** para que se aprobara la misma. **POR TANTO:** La Dirección Interina a través del Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), con base al Artículo 32 del Reglamento de CEAGA, sobre la Aprobación con la formula **“Suficientemente discutido”** en aplicación de los artículos 12, 18 numeral 26 y 125 párrafo segundo de la Ley del INJUPEMP. – **RESUELVE: PRIMERO:** Dar por aprobadas las decisiones tomadas por el Comité de Activos Eventuales según constan en el Acta No 005-2023 de fecha 15 de junio del año 2023.- **SEGUNDO:** Comunicar al Comité de Activos Eventuales para los efectos administrativos y legales correspondientes. - **TERCERO:** Iniciar el procedimiento de venta o enajenación de los inmuebles que se autorizan, conforme la normativa que regula la Administración de los Activos Eventuales. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. - **CÚMPLASE.** -**Firma y sello Abog. AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ Director Interino de INJUPEMP, Procuradora IRIS GISSELL RODAS PEÑA Secretaria General.**

..... **ES CONFORME A SU ORIGINAL:**

Y para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


Abog. Rubén Alberto Yáñez Castillo
Secretario General


